



Atlántico
para la
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 1079 -- DE 2020

“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE”

La Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades conferidas por el Decreto No.1075 de 2015 y en especial las conferidas por el Decreto No 00068 del 09 de Enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico y,

CONSIDERANDO

Que el señor (a) : MARIO ALBERTO NAVARRO MENDOZA
Cedula de ciudadanía número: 1042994304 expedida en Sabanalarga
Presentó solicitud de inscripción al escalafón docente el día: 12 de agosto de 2020 Radicada con el Número de PQR: ATL2020ER008845
Anexó los siguientes documentos:,Fotocopia de Cédula de ciudadanía y Acta de grado número 2883 del 4 de julio de 2.020, expedida por la Universidad Nacional

Sustanciada su solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos legales para ser inscrito al grado SIETE (7) del escalafón docente.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscríbase en el escalafón docente al grado: SIETE (7)

Nombre del Educador (a) : MARIO ALBERTO NAVARRO MENDOZA
Cedula de ciudadanía: 1042994304 Expedida en Sabanalarga
Título que acredita: LICENCIADO EN INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA ✓
Fecha en que cumplió con todos los requisitos: 12 de agosto de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución no genera efectos fiscales, ni derechos de carrera docente, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto Ley 2277 de 1.979.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, ante la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, radicando el escrito personalmente en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Gobernación del Atlántico.

Dada en Barranquilla a los 07 OCT 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA UCROSS GÓMEZ
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Olinda Brochero.Carrera Docente *ols*
Revisó: Neil Badrán Arrieta. Oficina Jurídica
Aprobó: Pablo Andrés Morillo Viñas *pa*



pa
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i y **Atlántico para la Gente** atlantico.gov.co